

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIOS DE TIMBIQUI -CAUCA

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
"CCRN"
RESOLUCIÓN 01120 DE MAYO 16 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ETNICOS
NIT 817.005.710 Dv8

TERMINOS DE REFERENCIA 001 DE 2022 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 299 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2019

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA
EJECUCION DE UN PIDAR

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS DE ASITENCIA TECNICA AGROPECUARIA DEL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA", EN ATENCIÓN A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015".

JULIO DEL 2022

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del Cauca”, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”, mediante la expedición de la Resolución del 161 de Mayo de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 299 de 2019, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios – OPS.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en cartelera de la Consejo Comunitario Renacer Negro (ubicada En San José- Casa 29, Municipio de Timbiquí y en la cartelera de la Alcaldía de Timbiquí Cauca, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

Prestar sus servicios como Técnicos en el marco del proyecto denominado “establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca”, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”, Según la ficha técnica anexa a este documento.

3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

<p>PERFIL PROFESIONAL</p>	<p>Técnico o Tecnólogo agropecuario, técnico o tecnólogo en ciencias agrícolas y pecuarias, técnico o tecnólogo en desarrollo agropecuario sostenible, técnico o tecnólogo en producción agropecuarias ecológica y/o Ambiental.</p>
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA</p>	<p>Experiencia: Mínima de 1 años en la línea productivas Agrícolas, ejecución de proyectos productivos, elaboración de informes, manejo de metodologías de extensión rural y comunitaria.</p> <p>Experiencia comunitaria: Que conozca los procesos políticos organizativos del territorio objetivo del proyecto.</p> <p>Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades Afro y de las costumbres ancestrales de los consejos comunitarios especialmente de las comunidades negras del municipio de Timbiquí objetivo del Proyecto.</p> <p>Formación: Técnico o Tecnólogo agropecuario, técnico o tecnólogo en ciencias agrícolas y pecuarias, técnico o tecnólogo en desarrollo agropecuario sostenible, técnico o tecnólogo en producción agropecuarias ecológica y/o Ambiental.</p>
<p>CARGO</p>	<p>Técnico o tecnólogo del Proyecto en la ejecución y desarrollo del mismo “establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro ubicado entre las comunidades chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de 1 de julio de 2015.”.</p>
<p>OBJETIVO DEL CARGO</p>	<p>Apoyo técnico e integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto.</p>
<p>NÚMERO DE VACANTES</p>	<p>UNA (1)</p>
<p>DURACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCION</p>	<p>Consejos Comunitarios de los Municipios de Timbiquí Cauca (Granja integral Renacer Negro), que comprende Chete y Coteje. Timbiquí</p>
<p>TIPO DE CONTRATO</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios Laborales</p>

HONORARIOS	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$3.000.000 a todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por la Comite técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000)
OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el marco metodológico del proyecto, las anexadas por el Comité y el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y el consejo comunitario que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal del Consejo Comunitario Renacer Negro (CCRN), los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o del Consejo Comunitario Renacer Negro. 7. Conocer y cumplir el proyecto PIDAR 299-2019.

	<p>8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o del Consejo Comunitario Renacer Negro (CCRN).</p> <p>9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>1. Apoyo en la elaboración del plan de asistencia técnica del proyecto en conjunto con el equipo de trabajo el plan operativo.</p> <p>2. Apoyar desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Operativo.</p> <p>3. Brindar acompañamiento técnico a los productores Agrícolas en los componentes agronómicos del cultivo.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de las escuelas de campo acorde al plan operativo realizado.</p> <p>5. Brindar acompañamiento técnico a los productores de la granja integral en los componentes agronómicos de los cultivos.</p> <p>7. Apoyo en el proceso de entrega de insumos, herramientas o equipos.</p> <p>8. Apoyar la realización de las escuelas de campo de acuerdo a las proyectos en el marco metodológico</p> <p>9. Apoyar la realización, presentación del informe técnico del proyecto.</p> <p>10. Y demás que sean designadas por el supervisor o Representante Legal.</p>

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 36.000. 000.00).

3.3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Un (1) primer pago a mes vencido, a partir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará once (11) pagos mensuales por valor de \$ 3.000. 000.00 mes vencido,

una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, listados de asistencia y actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12 meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es Consejos Comunitarios Renacer Negro del Municipio de Timbiquí del Departamento del Cauca, que comprende Chete y Coteje.

3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes recibo y aprobación de la firma de la respectiva Acta de inicio.

3.6 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el Representante Legal y el apoyo Administrativo del Consejo Comunitario Renacer Negro (CCRN) y supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
2. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
3. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
4. Mantener indemne tanto a al Consejo Comunitario Renacer Negro como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
5. Las demás obligaciones de Ley.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
4. Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

-) Hoja de vida debidamente soportada y firmada.
-) Diploma profesional o acta de grado.
-) Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración.
-) Matricula profesional cuando haya lugar.
-) Copia cedula de ciudadanía legible.
-) Antecedentes Fiscales.
-) Rut actualizado de acuerdo a la última reforma tributaria.
-) Copia de la tarjeta profesional si se requiere.
-) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional si se requiere.
-) Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión.
-) Antecedentes Judiciales- Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas.
-) Carta de intención.

NOTA: Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

5.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Tarjeta profesional vigente

5.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Certificados de experiencia emitidas por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

-) Nombre de la empresa

-) Cargo
-) Objeto de contrato
-) Fecha inicio
-) Fecha terminación
-) Actividades desarrolladas
-) Conocimiento de la zona de influencia donde se ejecutará el proyecto y/o certificado de un consejo comunitario.

5.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido por el CTGL para subsanaciones si estas fueron solicitadas.

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Técnico o Tecnólogo agropecuario, técnico o tecnólogo en ciencias agrícolas y pecuarias, técnico o tecnólogo en desarrollo agropecuario sostenible, técnico o tecnólogo en producción agropecuarias ecológica y/o Ambiental. (experiencia profesional superior a 1 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.	Hasta 40 puntos. = 1 a 3 años=15 punto. 3 a 5 años= 30 puntos. 5 años =40 puntos.	40%	40

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia en asistencia técnica a organizaciones de productores y trabajo con comunidades Afro de los consejos comunitarios del Municipio del Timbiquí Cauca (mínimo de 1 años).	Hasta 30 puntos. = 1 a 3 años=10 punto. 3 a 5 años= 20 puntos. 5 años =30 puntos.	30%	30
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 30 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 20 puntos. > 1 año= 30 puntos.	30%	30
TOTALES		100%	100

7. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- B. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos NO SUBSANABLES.
- C. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.
- D. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 5 de septiembre 2022 Hora: 8 am	Pagina web: https://www.adr.gov.co Cartelera Consejo Comunitario Renacer Negro (CCRN) Cartelera Alcaldía Municipal Timbiquí. NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR TECNICOS-PIDAR 299
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 5 de septiembre 2022 Hora: 8 am	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. Para: cc.renacernegro@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co CC. ana.arevalo@adr.gov.co Asunto: Presentación hoja de vida TDR TECNICOS-PIDAR 299
Aclaraciones del proceso	Fecha: 7 de septiembre 2022 Hora: 2 pm	En caso de requerir alguna aclaracion tecnica del proceso estas se presentaran via correo electronico y deberan ser enviadas a los siguientes correos: cc.renacernegro@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co ana.arevalo@adr.gov.co
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 9 de septiembre 2022 Hora: 2 pm	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. Para: cc.renacernegro@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co CC. ana.arevalo@adr.gov.co Asunto: presentación hoja de vida TDR TECNICOS -PIDAR 299 Se realizara una reunión virtual Plataforma digital Microsoft Teams, para el cierre de la convocatoria.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para:

cc.renacernegro@gmail.com

samuel.guzman@adr.gov.co

CC.

ana.arevalo@adr.gov.co

Asunto: presentación hoja de vida TDR TECNICOS -PIDAR 299

ANEXO I

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. 01

A: SEÑORES Organización CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO CCRN [NOMBRE o razón social del contratista] con identificación **xxxxxx** declaro que:

(a) *He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];*

(b) *De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.*

(c) *El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.*

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACION CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES CCRN establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES CCRN, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACION CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES CCRN y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.

(f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que LA ORGANIZACION CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES CCRN no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Cargo al que aspira		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de Finalización